GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA y migración

MODIFICA RESOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS OUE INDICA.

Nº Interno: 7569289

SÀNTIAGO, 21 de Abril de 2017

MINISTERIO DEL INTERIORRESOLUCIÓN EXENTA Nº 96740

MINISTERIO DEL PUBLICA

SEGURIDAD Y MIGRACION SANTIAGO

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION SANTIAGO

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION SANTIAGO

O SANTIAG 27 ABR 2017 VI\$TO: estos antecedentes,

Enero de 2017, de doña Morella, PEREIRA VILLA RUN: 25.141.939-6; b) que, posteriormente la peticionaria ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Doña Morella Josefina PEREIRA VILLA RUN: 25.141.939-6; c) Lo expuesto y solicitado por la interesada; d)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva Nº 569.053 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta Nº1260 de fecha 03 de Enero de 2017 a doña Morella, PEREIRA VILLA RUN: 25.14 corresponde a Doña Morella Josefina PEREIRA RUN: 25.141.939-6 RUN: 25.141.939-6.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución/ al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

着OURIGO SANDOVAL DUCOING TERR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

RSD/PVS/EXM/EAB/PLG [125] $21/\sqrt{4/2017}$